

2472

RESOLUCION de 22 de enero de 1981, de la Confederación Hidrográfica del Segura, referente a la expropiación con motivo de las obras de canal de la Pedrera y enlace con el canal de riegos de Levante, margen derecha, término municipal de Guardamar del Segura (Alicante).

Incluidas las obras de referencia en el Programa de Inversiones Públicas vigente, y a los efectos de la ocupación urgente de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa,

Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la citada Ley, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, lo que se llevará a efecto en los días señalados a continuación, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante), sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de expropiación.

Día 25 de febrero próximo, fincas números 1 al 10.

Día 26 de febrero próximo, fincas números 11 al 17 (final).

En consecuencia, se advierte a los propietarios que se mencionan en la relación adjunta, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir a los citados actos, que deberán constituirse en el mencionado Ayuntamiento el día y hora señalados al efecto, y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

Los propietarios deberán ir provistos de los títulos de propiedad de los terrenos y el documento nacional de identidad.

Los interesados que no puedan asistir personalmente podrán hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un período de quince (15) días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, que con el presente se publica en forma reglamentaria.

Murcia, 22 de enero de 1981.—El Ingeniero Director, P. A., José Bautista Martín.—1.146-E.

RELACION QUE SE CITA

Con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios, superficies de expropiación y ocupación temporal, cultivos y linderos

Número 1.—Don José María Alberto Jiménez Canales, José Antonio, 8, Orihuela (Alicante). Expropiación: 0,0692 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0519 hectáreas. Cultivo: tierra de labor con naranjos. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Manuel Ferrández Andréu, camino por medio; Oeste, José Cañizares Gutiérrez, línea de término municipal Guardamar-Rojales por medio.

Número 2.—Don Manuel Ferrández Andréu. Finca «El Raso Grande». Campo de Guardamar, Guardamar (Alicante). Expropiación: 0,0244 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0171 hectáreas. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Consuelo Gálvez Gómez, y Oeste, José María Alberto Jiménez Canales, camino por medio. Cultivo: tierra de labor con limoneros.

Número 3.—Doña Consuelo Gálvez Gómez, Méndez Núñez, 4, Alicante. Expropiación: 0,1200 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0900 hectáreas. Cultivo: tierra de labor con algarrobos, viña y en blanco. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Joaquina Jiménez Rodríguez, camino por medio, y Oeste, Manuel Ferrández Andréu.

Número 4.—Doña Joaquina Jiménez Rodríguez, Doctor Vergel, 30-B, Alicante. Expropiación: 0,0392. Ocupación temporal: 0,0294 hectáreas. Cultivo: tierra de labor en blanco. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Vicente López Paredes, y Oeste, Consuelo Gálvez Gómez, camino por medio.

Número 5.—Don Vicente López Paredes, Partido El Aljibe, Guardamar del Segura (Alicante). Expropiación: 0,0108 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0081 hectáreas. Cultivo: tierra de labor en blanco. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Julio Rodríguez González, y Oeste, Joaquina Jiménez Rodríguez.

Número 6.—Don Julio Rodríguez González, Campo de Guardamar, 89, Guardamar del Segura (Alicante). Expropiación: 0,0516 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0387 hectáreas. Cultivo: tierra de labor en blanco. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Jesús Rayos Ballesta, camino por medio, y Oeste, Vicente López Paredes.

Número 7.—Don Jesús Rayos Ballesta, Carretera del Palmer (Fesa), Murcia. Expropiación: 0,0778 hectáreas de tierra de labor con limoneros. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Canal

de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Antonio Vera Lorenzo, y Oeste, Julio Rodríguez González, camino por medio.

Número 8.—Don Antonio Vera Lorenzo, Campo de Guardamar, 40, Guardamar (Alicante). Expropiación: 0,0338 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0228 hectáreas. Cultivo: tierra de labor. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Carmen Vera Lorenzo, y Oeste, Jesús Rayos Ballesta.

Número 9.—Doña Carmen Vera Lorenzo, Avenida de Madrid, 49, Guardamar (Alicante). Expropiación: 0,0112 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0090 hectáreas. Cultivo: tierra de labor. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Joaquina Vera González, y Oeste, Antonio Vera Lorenzo.

Número 10.—Doña Joaquina Vera González, Mediodía, 8, Guardamar del Segura. Expropiación: 0,0572 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0429 hectáreas. Cultivo: tierra de labor en blanco. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, José González Box, y Oeste, Carmen Vera Lorenzo.

Número 11.—Don José González Box, Carlos de Rojas, 2, Algorfa (Alicante). Expropiación: 0,0188 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0111 hectáreas. Cultivo: tierra de labor con limoneros. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, José Jiménez Rodríguez, y Oeste, Joaquina Vera González.

Número 12.—Don José Jimeno Rodríguez, Partido de la Cruz, número 34, Guardamar del Segura (Alicante). Expropiación: 0,0124 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0093 hectáreas. Cultivo: tierra de labor con algarrobos. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Jesús Bailén Ferrández, camino por medio, y Oeste, José González Box.

Número 13.—Don Jesús Bailén Ferrández, Olegario Donarco Sella, 118, Elche (Alicante). Expropiación: 0,0232 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0174 hectáreas. Cultivo: tierra de labor con melocotoneros. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, José Jimeno Rodríguez, y Oeste, José Jimeno Rodríguez, camino por medio.

Número 14.—Don José Jimeno Rodríguez, Partido de la Cruz, número 34, Guardamar del Segura. Expropiación: 0,0896 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0672 hectáreas. Cultivo: tierra de labor abancalada. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Vicente Espinosa García, y Oeste, Jesús Bailén Ferrández.

Número 15.—Don Vicente Espinosa García, Luis Bernabé, 7, Rojales (Alicante). Expropiación: 0,0704 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0528 hectáreas. Cultivo: tierra de labor abancalada. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio; Este, Josefa Vera Lozano, y Oeste, José Jimeno Rodríguez.

Número 16.—Doña Teresa Vera Lozano, El Molino, Daya Nueva (Alicante). Expropiación: 0,0168 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0102 hectáreas. Cultivo: tierra de labor. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca y Guy de Rancourt; Sur, resto de finca; Este, Guy de Rancourt, y Oeste, Vicente Espinosa García.

Número 17.—Don Guy de Rancourt, General Sanjurjo, 49, izquierda, Elche (Alicante). Expropiación: 0,0520 hectáreas. Ocupación temporal: 0,0450 hectáreas. Cultivo: tierra de labor con limoneros. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, Canal de Riegos de Levante, camino por medio y Josefa Vera Lozano; Este, resto de finca, y Oeste, Teresa Vera Lozano.

MINISTERIO DE EDUCACION

2473

REAL DECRETO 3042/1980, de 14 de noviembre, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de construcción del Centro «Escuela Gitanjali», en Badalona (Barcelona).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministerio de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de noviembre de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación, el proyecto de las obras de construcción del Centro «Escuela Gitanjali», sito en Badalona (Barcelona), calle Marina, números treinta y dos y treinta y seis, cuya ejecución supondrá la posibilidad de que dicho Centro sea clasificado definitivamente en uno de ocho unidades de EGB.